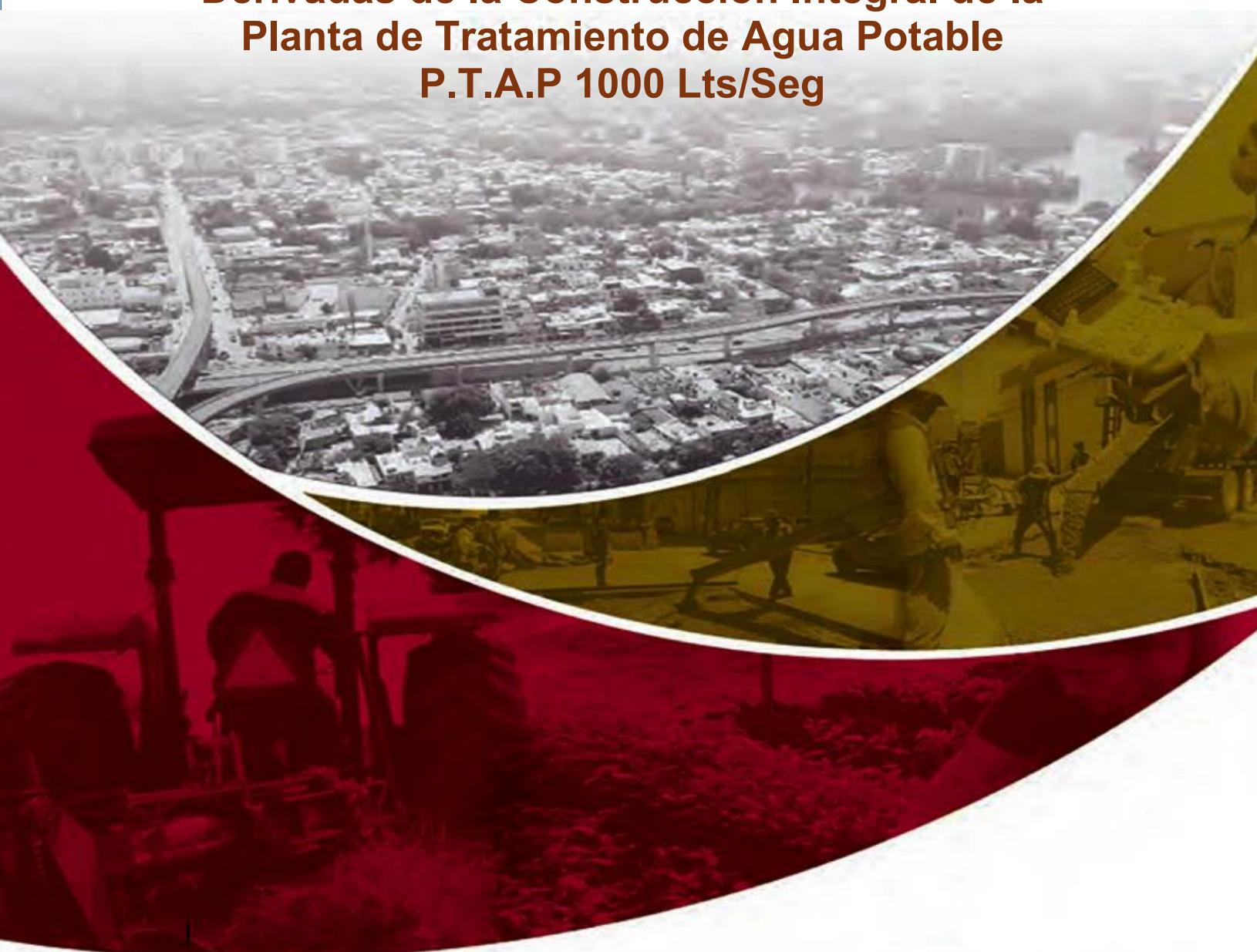


LIBRO BLANCO No. CENTRO-09/23

Gerencia de Proyectos, de las Obras Derivadas de la Construcción Integral de la Planta de Tratamiento de Agua Potable P.T.A.P 1000 Lts/Seg



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

índice

I. PRESENTACIÓN.....	1
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO.....	2
II.1 FUNDAMENTO LEGAL	2
II.2 OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO	3
III. ANTECEDENTES	4
IV. DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO	5
IV.1 NOMBRE	5
IV.2 OBJETIVO	6
IV.3 PERÍODO DEL PROGRAMA	6
IV.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	6
IV.5 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	6
IV.6 UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES	7
IV.7 TITULAR DE LA ENTIDAD	7
IV.8 DESCRIPCIÓN ORIGINAL DEL PROYECTO	7
IV.9 RESUMEN DE BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS	7
IV.10 COSTOS.....	7
IV.11 EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	7
V. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O ASUNTO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES	8
V.1 ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019–2024.....	8
V.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024.	11
V.3 ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.....	13
VI. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O ASUNTO.....	14
VI.1. FEDERALES	14
VI.2 ESTATALES.....	15
VI.3 MUNICIPALES.....	16
VII. ACCIONES REALIZADAS.....	16
VII.1 DESCRIPCIÓN	16
VII.2 ORIGEN DE LOS RECURSOS	17
VII.3 ADJUDICACIÓN	17
VII.6 PLAZO DE EJECUCIÓN.....	17
VII.7 ANTICIPOS.	17
VII.8 GARANTÍA DE ANTICIPOS	18
VII.9 CONVENIOS	18
VII.10 CONCLUSIÓN DE LA OBRA.....	19
VII.11 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LA OBRA.....	19
VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL	19
IX. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O ASUNTO	20



I. Presentación

Los Libros Blancos son los principales documentos que nos van a servir para presentar “El Informe de Gestión Gubernamental” el cual tiene como objeto regular los procedimientos de rendición de cuentas institucionales, cuando se determine su liquidación, extinción, fusión, disolución o cualquier otro acto jurídico análogo, o cuando sus atribuciones se transfieran, redistribuyan o reasignen y que deberán realizar las personas servidoras públicas al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, los cuales se elaboraran en apego a los “Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal”, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2023.,

Dichos Lineamientos tienen como objetivos:

- I. Establecer las disposiciones necesarias para que las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, así como las personas servidoras públicas, realicen los procedimientos de rendición de cuentas institucional e individual, según corresponda, de manera ordenada, eficiente, transparente, honesta, profesional, confiable, oportuna y homogénea;
- II. Dar continuidad en el servicio público y gestión de los asuntos, programas, proyectos, acciones y compromisos, a la conclusión de cada administración gubernamental o la de un empleo, cargo o comisión, así como fomentar el cumplimiento de las funciones que tienen las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, y las personas servidoras públicas que las integran;
- III. Regular la rendición de cuentas de las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado cuando se determine su liquidación, extinción, fusión, disolución o cualquier otro acto jurídico análogo, o cuando sus atribuciones se transfieran, redistribuyan o reasignen;
- IV. Contribuir a la integración de la información para facilitar la toma de decisiones y la planeación estratégica en las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado;
- V. Contar con información de los programas, proyectos y acciones realizadas por cada administración gubernamental, unidad administrativa o persona servidora pública en el desempeño de su empleo, cargo o comisión;
- VI. Promover la transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental a nivel institucional e individual de las personas servidoras públicas; y
- VII. Proporcionar y confirmar la existencia de la información sobre los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, así como el acervo documental, y conocer el estado en que se encuentran.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

Cabe mencionar que si bien el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro del Estado de tabasco, se rige por su propia Constitución Política Estatal, Leyes, Reglamentos y Normatividad entre otros al administrar Recursos Federales se ésta obligado a cumplir las disposiciones antes mencionadas ya que aun cuando son transferidos al municipio estos no pierden su carácter Federal.

II. Fundamento legal y objetivo del Libro Blanco

II.1 FUNDAMENTO LEGAL

II.1.1 FEDERALES:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (*publicada la última reforma en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2023*).

Código Fiscal de la Federación, (*publicada la última reforma en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021*), y (*Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN notificada al Congreso de la Unión para Efectos Legales el 31 de mayo de 2023*).

Ley General de Responsabilidades Administrativas, (*publicada la última reforma en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022*) y (*Engrose de sentencia de la SCJN, con efectos de la declaratoria de invalidez del Decreto de reforma publicado el 27 de diciembre de 2022, notificado al congreso de la Unión el 31 de mayo de 2023*).

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (*publicada la última reforma en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2022*), y (*Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN notificada al Congreso de la Unión para Efectos Legales el 11 de octubre de 2022*).

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión en la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2019-2024, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal, (*publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de junio de 2023*). cuentas de la Administración Pública Federal, (*publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2023*).

II.1.2 ESTATALES:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, (*publicada la última reforma en el Periódico Oficial del Estado el 21 de junio de 2023*).





**Gerencia de Proyectos, de las Obras Derivadas de la
Construcción Integral de la Planta de Tratamiento de Agua
Potable P.T.A.P 1000 Lts/Seg**

Ley de Responsabilidad Administrativa, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69, del Título VII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, (*publicada la última reforma en el Periódico Oficial del Estado el 23 de abril de 2022*).

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, (*publicado 21 de julio de 2021*).

Ley que establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, (*publicada la última reforma en el Periódico Oficial del Estado el 2 de abril de 2016*).

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, (*publicada la última reforma en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2021*),

II.1.3 MUNICIPALES:

Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto de planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, (*publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 octubre de 2005*).

Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco, (*publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2021*).

Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centro 2021-2024. (*expedido el día 31 de diciembre de 2021*)

II.2 OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO

Los Libros Blancos nos servirán para la elaboración del Informe de Gestión Gubernamental a través de los "Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal", los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 5 de junio y 11 de julio de 2023, el cual contempla los objetivos de su apartado "Política y Gobierno" el erradicar la corrupción, el dispendio y la objetivos centrales del sexenio en curso. Con este propósito, el Poder Ejecutivo Federal pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo"; que permita una cultura de eficiencia y eficacia de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2019-2024; Plan Municipal de Desarrollo 2021-





**Gerencia de Proyectos, de las Obras Derivadas de la
Construcción Integral de la Planta de Tratamiento de Agua
Potable P.T.A.P 1000 Lts/Seg**

2024, del municipio del Centro del Estado de Tabasco; el cual tiene como punto de partida un diagnóstico integral y actualizado sobre la circunstancia del municipio, y su alineación a los planes nacional y estatal de desarrollo, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Afianzando los mecanismos existentes en materia de rendición de cuentas y de entrega-recepción de los asuntos y recursos en la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, y de las Empresas Productivas del Estado; en el proceso de rendición de cuentas al término de una administración, así como los servidores Públicos Federales de las Dependencias, Órganos y Entidades, en la entrega-recepción de los asuntos de su cargo, con motivo de la separación del empleo, cargo o comisión que desempeñan, a efecto de transparentar la gestión pública y asegurar la consecución de los objetivos y metas institucionales.

III. Antecedentes

La alcaldesa de Centro, refrendo que el progreso de un pueblo no es fruto del azar, sino de un proceso de planeación en el que debemos participar todos de manera responsable, ajustándose a los principios promovidos por el presidente Andrés Manuel López Obrador para la dignificación de la vida pública, como igualdad, verdad, lealtad y honestidad, porque son un deber primario de todo servidor público.

Es por eso que, en Centro, la Cuarta Transformación no se detiene, trasciende las palabras; es voluntad firme de gobierno y sociedad para lograr el bienestar. Centro, parafraseo a Pellicer, debe ser nuestra alegría, por lo que requiere de mujeres y hombres que le hagan ver la tarde sin tristeza. Ese es nuestro compromiso

Por eso desde el primer día del gobierno expuso las pautas generales del proyecto de Plan de Gobierno, del que se desprendieron 45 compromisos en los ámbitos sociales y económicos, principalmente.

Las acciones incluidas en los cinco ejes estratégicos propuestos en aquel proyecto dieron soporte al Plan Municipal de Desarrollo, documento rector que, además, se nutrió de las demandas y propuestas captadas en campaña y de los planteamientos que emergieron de la consulta ciudadana.

Los objetivos y las estrategias están alineados a la visión de futuro de México, Tabasco y Centro. Responden, además, a un imperativo democrático: el pueblo directrices para atenderlas.

Su contenido se estructura en cinco ejes rectores: Eje 1. Gobierno ordenado, responsable y transparente; Eje 2. Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas; Eje 3. Progreso y desarrollo económico con igualdad; Eje 4. Infraestructura y servicios públicos para la transformación; y Eje 5. Desarrollo municipal sostenible con perspectiva global.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

El primero y el último de los ejes rectores son transversales, sus contenidos impactan a los restantes ejes estratégicos. Por su carácter general, vinculan y conectan muchas de las prioridades del desarrollo.

En este tenor de trabajo se planteó resolver los problemas de falta de suministro continuo y calidad del agua potable que hemos tenido durante muchos años en Villahermosa, por lo cual se diseñó un proyecto integral que resolverá este problema. Esta magna obra, beneficiara a más de 411 mil habitantes, destacando la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal, puesto que el presidente de México autorizó el proyecto y el presupuesto para su ejecución, manteniendo las finanzas del municipio sanas sin endeudamiento.

Cabe destacar que esta obra esta proyectadas en 3 grandes proyectos los cuales son:

- Planta Potabilizadora Carrizal II.
 - Planta de Captación en el Río Carrizal.
 - Acueducto Usumacinta.
1. Planta Potabilizadora Carrizal II: está tendrá una capacidad de mil litros por segundos y tendrá una cobertura de dos circuitos con el fin de ampliará o mejorar el servicio de suministro a favor de habitantes de 25 colonias y localidades que hoy son afectadas en el Municipio de Centro.
 2. Planta de Captación en el Río Carrizal: está plataforma de captación en el río Carrizal tendrá una capacidad de 4 mil litros y abastecerá a las plantas potabilizadoras Villahermosa y Carrizal I y II.
 3. Acueducto Usumacinta: Con respecto al acueducto éste tendrá una longitud de 4.1 kilómetros, desde la Planta Villahermosa hasta el periférico Carlos Pellicer, es importante reafirmar que, a través del acueducto, se proveerá a la planta potabilizadora Villahermosa de 2 mil litros por segundo de agua cruda.

Es de vital importancia que para socializar ante la ciudadanía de los trabajos y atenuar los inconvenientes que provocará en el tráfico vehicular, las obras estarán acompañadas de un Plan de Movilidad, así como de esquemas de Atención Ciudadana y Supervisión Externa.

IV. Datos Relevantes del Contrato

IV.1 NOMBRE

CENTRO-09/23: K-671 “Gerencia de Proyectos, de las Obras Derivadas de la Construcción Integral de la Planta de Tratamiento de Agua Potable P.T.A.P 1000 Lts/Seg.”





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

IV.2 OBJETIVO

La gerencia de proyectos consistió en los servicios integrados necesarios para la planeación, organización y control de los proyectos: 1.- construcción del acueducto "Usumacinta" para la captación de aguas crudas en la ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, tramo 1,2,3 y 4, 2.- construcción de obra de toma (captación) para 4,000 l.p.s. en el Rio Carrizal, Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco y 3.- construcción de la planta potabilizadora "Carrizal" de 1,000 l.p.s: Ranchería Emiliano Zapata, Municipio de Centro, Tabasco, en todas sus fases, incluyendo el diseño, construcción y la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, para que el proyecto satisfaga los objetivos y requerimientos de la dependencia

IV.3 PERIODO DEL PROGRAMA

1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

IV.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Municipio de Centro del Estado de Tabasco. Ubicado en la geolocalización Latitud 17°59'54.97" N Longitud: -92°56'41.66" W.

IV.5 PRINCIPALES CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Gerencia de Proyectos, de las Obras Derivadas de la Construcción Integral de la Planta de Tratamiento de Agua Potable P.T.A.P 1000 Lts/Seg, en el Municipio de Centro, Tabasco, tiene como principales características:

- Dar seguimiento, cumplimiento técnico y legislativo de los proyectos:
 - a) Construcción del acueducto "Usumacinta" para la captación de aguas crudas en la ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, tramo 1,2,3 y 4.
 - b) Construcción de obra de toma (captación) para 4,000 l.p.s. en el Rio Carrizal, Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco.
 - c) Construcción de la planta potabilizadora "Carrizal" de 1,000 l.p.s: Ranchería Emiliano Zapata, Municipio de Centro, Tabasco, en todas sus fases.
 - d) Construcción de Obra de toma de captación para 4,000 l.p.s. en el río carrizal.
- Recopilación, Análisis y actualización de la Información.
- Asistencia Técnica del Proyecto Arquitectónico.
- Asistencia Técnica del Proyecto Estructural.
- Asistencia Técnica del Proyecto Eléctrico.
- Asistencia Técnica del Proyecto de Instalación Hidráulica.
- Disminuir el riesgo a la salud y mejorar la calidad de vida de la población.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

IV.6 UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES

- Secretaría del Ayuntamiento.
- Dirección de Finanzas.
- Dirección de Programación.
- Dirección de Desarrollo.
- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- Dirección de Administración.
- Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN).

IV.7 TITULAR DE LA ENTIDAD

Lic. Yolanda del Carmen Osuna Huerta.

IV.8 DESCRIPCIÓN ORIGINAL DEL PROYECTO

La Gerencia de Proyectos, de las Obras Derivadas de la Construcción Integral de la Planta de Tratamiento de Agua Potable P.T.A.P 1000 Lts/Seg. consistió en el seguimiento, cumplimiento técnico y legislativos del proyecto integral para mejorar la gestión de los procesos de captación, potabilización y suministro del agua potable coadyuvando al logro de una vida digna, mediante acciones que reduzcan las brechas de desigualdad y fortalezca las capacidades humanas, la salud pública y el ejercicio de los derechos sociales.

IV.9 RESUMEN DE BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS

Esta obra está encaminada a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos, así como la generación de empleos.

IV.10 COSTOS

Los costos que para efectos de evaluación socioeconómica se consideraron las inversiones en el costo y mantenimiento de la red de agua potable, así como el número de empleos, la cantidad de personas beneficiarias.

IV.11 EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA

Como resultado de la Obra: Gerencia de Proyectos, de las Obras Derivadas de la Construcción Integral de la Planta de Tratamiento de Agua Potable P.T.A.P 1000 Lts/Seg, en el Municipio de Centro, Tabasco la cual benefició a una población total





**Gerencia de Proyectos, de las Obras Derivadas de la
Construcción Integral de la Planta de Tratamiento de Agua
Potable P.T.A.P 1000 Lts/Seg**

de 340,060 habitantes de los cuales 161,938 personas fueron hombre y 178,122 personas mujeres.

V. Vinculación del programa, proyecto o asunto con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019. De acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Dicho Plan estableció tres ejes generales: Política y Gobierno, Política Social y Economía; asimismo, considera 12 principios rectores: “Honradez y honestidad”; “No al gobierno rico con pueblo pobre”; “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”; “Economía para el bienestar”; “El mercado no sustituye al Estado”; “Por el bien de todos, primero los pobres”; “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”; “No puede haber paz sin justicia”; “El respeto al derecho ajeno es la paz”; “No más migración por hambre o por violencia”; “Democracia significa el poder del pueblo”, y “Ética, libertad, confianza”.

V.1 ALINEACION CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 – 2024.

PRINCIPIOS RECTORES:

HONRADEZ Y HONESTIDAD:

La característica más destructiva y perniciosa de los neoliberales mexicanos fue la corrupción extendida y convertida en práctica administrativa regular. La corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico. Por eso estamos empeñados, en primer lugar, en acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria sino la que conllevan la simulación y la mentira.

NO AL GOBIERNO RICO CON PUEBLO POBRE

Los robos monumentales de recursos públicos fueron acompañados por el dispendio, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario y los gobernantes enriquecidos han sido la insultante contraparte de la pobreza de millones. El saqueo del presupuesto y los lujos faraónicos de los altos funcionarios consumieron los recursos que debieron emplearse en el cumplimiento de las obligaciones del Estado para con la población, particularmente con los más desposeídos, y en poner





fin a los dispendios con una política de austeridad republicana.

AL MARGEN DE LA LEY, NADA; POR ENCIMA DE LA LEY, NADIE

Ante el sistemático quebrantamiento de las leyes, tanto en su espíritu como en su letra, hemos de desempeñar el poder con estricto acatamiento al orden legal, la separación de poderes, el respeto al pacto federal, en observancia de los derechos sociales, colectivos y sociales, empezando por los derechos humanos, y el fin de la represión política; nada por la fuerza; todo, por la razón; solución de los conflictos mediante el diálogo; fin de los privilegios ante la ley y cese de los fueros.

ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR

El objetivo de la política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas sino generar bienestar para la población. Los macroindicadores son un instrumento de medición, no un fin en sí. Retomaremos el camino del crecimiento con austeridad y sin corrupción, disciplina fiscal, cese del endeudamiento, respeto a las decisiones autónomas del Banco de México, creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, impulso al agro, a la investigación, la ciencia y la educación.

EL MERCADO NO SUSTITUYE AL ESTADO

Durante décadas, la élite neoliberal se empeñó en reducir el Estado a un aparato administrativo al servicio de las grandes corporaciones y un instrumento coercitivo en contra de las mayorías. Su idea de que las instituciones públicas debían renunciar a su papel como rectoras e impulsoras del desarrollo, la justicia y el bienestar, y que bastaba "la mano invisible del mercado" para corregir distorsiones, desequilibrios, injusticias y aberraciones, fue una costosa insensatez. El Estado recuperará su fortaleza como garante de la soberanía, la estabilidad y el estado de derecho, como árbitro de los conflictos, como generador de políticas públicas coherentes y como articulador de los propósitos nacionales.

NO DEJAR A NADIE ATRÁS, NO DEJAR A NADIE FUERA

El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del





hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.

NO MÁS MIGRACIÓN POR HAMBRE O POR VIOLENCIA

La mayor riqueza de las naciones es su población; sin embargo, el modelo neoliberal agudizó la emigración de mexicanos y hoy tenemos que un alto porcentaje de nuestra gente reside fuera del país, muchas veces en condiciones de precariedad y sujeta a discriminación y atropellos. Aspiramos a ofrecer a todos los ciudadanos las condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad en la tierra en la que nacieron. Nuestros consulados en Estados Unidos funcionarán como defensorías del migrante y lograremos que nadie más tenga que dejar su lugar de origen para ganarse la vida o buscar refugio en otros países. México tiene una larga tradición como tierra de asilo y refugio que ha salvado innumerables vidas y enriquecido al país. A los extranjeros que llegan a nuestro territorio brindaremos respeto a sus derechos, hospitalidad y la posibilidad de que construyan aquí una nueva vida.

Eje 1: POLÍTICA Y GOBIERNO.

ERRADICAR LA CORRUPCIÓN, EL DISPENDIO Y LA FRIVOLIDAD

Erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales del sexenio en curso. Con este propósito, el Poder Ejecutivo federal pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo.

RECUPERAR EL ESTADO DE DERECHO

No se tolerarán las faltas de observancia a las leyes y reglamentos por parte de funcionarios y empleados públicos; éstas darán lugar a las sanciones administrativas que correspondan y serán turnadas, en los casos que lo ameriten, a la Fiscalía General de la República.

Eje 2: POLITICA SOCIAL

El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024





la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal

PROGRAMAS:

8. Desarrollo Urbano y Vivienda.

Hemos comenzado el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país, tanto en ciudades de la frontera norte como en polos de desarrollo turístico, para aminorar el contraste entre zonas con hoteles de gran lujo, desarrollos urbanos exclusivos y colonias marginadas. Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.

Eje 3: ECONOMÍA

MANTENER FINANZAS SANAS

No se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública. Los recursos destinados a financiar los programas sociales provendrán de lo que se ahorre con el combate a la corrupción y la eliminación de gastos suntuarios, desperdicio de recursos y robo de combustibles.

V.2 ALINEACION CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024.

La integración de Plan Estatal de Desarrollo es un documento que resulta de la participación democrática de la sociedad, que permite orientar el gasto público, mediante una planeación que determina las prioridades, programas y proyectos para alcanzar el objetivo principal, que es el bienestar del pueblo.

El Plan mediante la concurrencia de los diferentes órdenes de gobierno, de los diversos sectores de la población y ciudadanía en general, otorga un espacio de reflexión sobre los problemas de la entidad y proponer las alternativas de solución.

Este instrumento rector se da en un contexto favorable. Se tiene el apoyo de un Presidente que más allá de su origen de nacimiento está convencido de que las oportunidades de desarrollo para las nuevas generaciones, la disminución de las desigualdades socioeconómicas y la erradicación de la pobreza y el rezago social, pasan por el impulso del desarrollo regional principalmente del sur y sureste de México. La justicia social debe anclarse en un proyecto económico y social, que premie el esfuerzo personal, el trabajo y la honestidad, cualidades que están por sexual y de patrimonio económico material.





**Gerencia de Proyectos, de las Obras Derivadas de la
Construcción Integral de la Planta de Tratamiento de Agua
Potable P.T.A.P 1000 Lts/Seg**

EJE RECTOR:

2. BIENESTAR, EDUCACIÓN Y SALUD.

2.3 Bienestar Social.

2.3.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

2.3.3.1. Contribuir a reducir los niveles de pobreza, con políticas públicas que amplíen las oportunidades de acceso a infraestructura y servicios básicos, para elevar el bienestar de individuos y familias en situación vulnerable y de localidades en condición de rezago social.

2.3.3.1.1. Gestionar la concurrencia de los fondos de aportaciones para la infraestructura social, del Estado y Municipios, así como de otras fuentes de financiamiento, para la ejecución de proyectos que favorezcan a zonas marginadas y con rezagos sociales, con servicios básicos que mejoren la calidad de vida de las familias.

2.3.3.1.4. Contribuir a que servicios públicos como agua potable, drenaje y electrificación, sean brindados con calidad, equidad, suficiencia y oportunidad, en las zonas urbanas, suburbanas, villas, poblados, rancherías y ejidos.

EJE TRANSVERSAL

6. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

6.3. Ordenamiento territorial y obras públicas.

6.3.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

6.3.3.1. Mejorar la obra pública para un crecimiento efectivo que impacte en el Bienestar y el desarrollo integral del estado.

6.3.3.1.1. Regionalizar proyectos de alto impacto para el desarrollo de infraestructura, basados en el esfuerzo para el crecimiento económico, social, educativo y de salud en nuestra entidad.

6.3.3.1.1.6. Modernizar la infraestructura pública, a través de programas de mantenimiento, rehabilitación y/o construcción, para contribuir a elevar la calidad de los servicios que ofrecen.

6.3.3.1.1.9 Actualizar y hacer efectivos los parámetros de revisión y fiscalización, acorde con los entes fiscalizadores para la obtención de resultados óptimos de obras públicas, apegados a la normatividad en la materia.





6.3.3.8. Ampliar la cobertura y calidad del servicio de agua potable mediante programas de rehabilitación, construcción y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

6.3.3.8.1. Asegurar el acceso a los servicios de agua potable a zonas marginadas, mediante la rehabilitación, ampliación, construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica.

6.3.3.8.1.1. Gestionar apoyos técnicos y financieros para la rehabilitación, construcción y mantenimiento de infraestructura de agua potable.

6.3.3.8.1.2. Formalizar convenios bajo un acuerdo marco con el gobierno federal, estatal y municipal para mejorar los servicios de agua y saneamiento a la población.

6.3.3.8.1.3. Realizar estudios y proyectos para la construcción de sistemas de agua potable en las comunidades que los necesitan.

6.3.3.8.1.4. Realizar la rehabilitación y mantenimiento a las plantas potabilizadoras de las ciudades y los sistemas de agua potable en las comunidades rurales.

6.3.3.8.1.5. Disponer de programas de construcción de infraestructura para el suministro de agua potable, en las localidades que no cuentan con el servicio.

6.3.3.8.1.6. Suministrar agua de calidad a través del cumplimiento de las normas oficiales, para mejorar la calidad de vida de la población y prevenir padecimientos de origen hídrico.

6.3.3.8.1.7. Fomentar la cultura del cuidado, buen uso y aprovechamiento del agua, entre la población en general, así como el pago correspondiente por el consumo.

V.3 ALINEACION CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

El Plan Municipal de Desarrollo nos da rumbo y reafirma la confianza de que hoy más que nunca es el tiempo de Centro.

Tiempo de políticas públicas que contribuyan a superar rezagos sociales ancestrales y promuevan el crecimiento con igualdad. Tiempo de más acciones que mejoren la calidad de vida de mujeres y hombres de todas las edades. Tiempo de rescatar al campo y generar más y mejores empleos. Tiempo de obras de infraestructura que favorezcan la competitividad.

apartado de prospectiva se registra el futuro al que se aspira con la participación de todos, compartiendo esfuerzos para superar desafíos.





1. GOBIERNO ORDENADO, RESPONSABLE Y TRANSPARENTE.

1.1 Impulsar un gobierno moderno, eficiente y honesto que escuche a todas las voces y promueva un diálogo permanente con la población y organizaciones de la sociedad civil, privilegiando la atención oportuna de las necesidades más sensibles de la gente.

1.1.1 Promover mecanismos de participación ciudadana y establecer vínculos con los actores y organizaciones de la sociedad civil que colaboren en los procesos de planeación y ejecución de programas y proyectos.

1.1.1.1 Incentivar la participación ciudadana en la integración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

2 Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas.

2.1 Coadyuvar al logro de una vida digna, mediante acciones que reduzcan las brechas de desigualdad y fortalezcan las capacidades humanas, la salud pública y el ejercicio de los derechos sociales.

2.1.1 Garantizar el suministro y calidad de agua potable a la población del municipio de Centro.

2.1.1.1 Mejorar la gestión de los procesos de captación, potabilización y suministro del agua potable, mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento.

2.1.1.2 Cumplir con las normas oficiales para suministrar agua potable de calidad.

VI. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, proyecto o asunto.

VI.1 FEDERALES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (*publicada la última reforma en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2020*)
- Ley de Planeación, (*publicada la última reforma en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023*)
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, (*publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018*).





**Gerencia de Proyectos, de las Obras Derivadas de la
Construcción Integral de la Planta de Tratamiento de Agua
Potable P.T.A.P 1000 Lts/Seg**

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, (*publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017*).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, (*publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021*).
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, (*publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2021*).
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, (*publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016*).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (*publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2022*).
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, (*publicada la última reforma en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021*).
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, (*nuevo reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010*).
- Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), (*publicada en el Diario Oficial de la Fedreación el 30 de diciembre de 2022*).

VI.2 ESTATALES

- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 17 de agosto de 2020*).
- Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 5 de julio de 2017*).
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco (*publicada la última reforma en el Periódico Oficial del Estado el 1 de mayo de 2019*).
- Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de diciembre de 2020*).
- Estado de Tabasco, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 9 de septiembre de 2017*).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 14 de diciembre de 2019*).





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2018*).
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2021*).
- Ley Hacendaria del Estado de Tabasco, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2021*).
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 21 de julio de 2021*).
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 18 de mayo de 2019*).
- Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 4 de diciembre de 2019*).

VI.3 MUNICIPALES

- Reglamento del comité de Obras Publicas del Municipio de centro, Tabasco, (*publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2021*),
- Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto de planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, (*publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 octubre de 2005*).
- Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco, (*publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2021*).
- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centro 2021-2024. (*expedido el día 31 de diciembre de 2021*)

VII. Acciones realizadas

VII.1 Descripción

Esta obra comprende la Gerencia de Proyectos, de las Obras Derivadas de la Construcción Integral de la Planta de Tratamiento de Agua Potable P.T.A.P 1000 Lts/Seg. consistió en el seguimiento, cumplimiento técnico y legislativos del proyecto integral para mejorar la gestión de los procesos de captación.





VII.2 Origen de los Recursos

El costo de los trabajos será cubierto con los orígenes de los recursos del Programa Participaciones; tipo Municipal, los cuales fueron autorizados por la Dirección de Programación Municipal, reclasificado mediante el Oficio No. DP/SPR/01333/2023, de fecha 16 de junio de 2023, afectando el programa No. K002 “Infraestructura para Agua Potable.

VII.3 Adjudicación

El contrato de adjudicación; con fundamento en los artículos 30, fracción II, 44 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; como resultado de haber realizado el procedimiento bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal, con el número de procedimiento de contratación: 5627A042-003-2023 LP-04/AU-003E/23, en el cual el fallo emitido el día 14 de noviembre de 2023, fue a favor de las siguientes personas: “Ingeniería y Servicios Hidráulicos de Tabasco, S. de R.L. de C.V.” en participación conjunta con “Francisco José Castro Quintero”.

VII.4 Contrato

Esta obra se efectuó bajo la firma del contrato número CO-K0671- 241E/2023 del 21 de noviembre de 2023, por un monto de \$ 13'940,935.94 (Trece millones novecientos cuarenta mil novecientos treinta y cinco pesos 94/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido.

VII.5 Garantía de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato el contratista presentó una póliza de la afianzadora: Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V. con número: BKY-0625-0177158 de fecha 21 de noviembre de 2023, por un importe de \$1,394,093.59 (Un millón trescientos noventa y cuatro mil noventa y tres pesos 59/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado el cual equivale al 10% de la ejecución de la obra.

VII.6 Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución será de 35 (treinta y cinco) días naturales, teniendo como fecha de inicio el 27 de noviembre de 2023 y conclusión el 31 de diciembre del año de 2023; cabe mencionar que de acuerdo con lo estipulado en el contrato la obra inicio conforme a lo estipulado en el contrato, y sustentado con la bitácora de obra.

VII.7 Anticipos.

Como quedó establecido en la cláusula cuarta del contrato y de conformidad con el artículo 53 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y 107 de su Reglamento; el ayuntamiento otorgó un anticipo de los trabajos por la cantidad de \$ 4,182,280.78 (Cuatro millones ciento





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

ochenta y dos mil doscientos ochenta pesos 78/100 M.N).

VII.8 Garantía de Anticipos

Cabe mencionar que como esta estipulado en el contrato el contratista presento una fianza por el 100% del importe de los anticipos la cual fue otorgada por la afianzadora: Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V. con número: BKY-0625-0177156 de fecha 21 de noviembre de 2023, por un importe de \$ 4,182,280.78 (Cuatro millones ciento ochenta y dos mil doscientos ochenta pesos 78/100 M.N).

VII.9 Convenios

El 2 de enero de 2024, el contratista solicito ampliación de plazo debido a las modificación del proyecto y diseño de obras complementaria, la cual no permitió cumplir en las fechas programadas los trabajos, motivo por el cual se solicitó que este servicio de “Gerencia de Proyectos de las Obra derivadas de la Construcción Integral de la Planta de tratamiento de Agua Potable P.T.A.P. 1000 Lts./seg.”, se ampliara del 1 de enero al 30 de junio de 2024.

El día 2 de enero de 2024, se elabora el dictamen técnico de ampliación de plazo, para cumplir, con el Art. 62 de la Ley de obras y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco, primer párrafo, el cual establece que con fundamento en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misa del Estado de Tabasco, primer párrafo donde establece que la modificación del contrato debe sustentarse con un Dictamen Técnico, donde el residente funde y motive las causas que la originen, en el cual se concluyó que se dictamina y recomienda ampliar la vigencia de este servicio de la gerencia de proyecto de las obras determinadas de la construcción integral de la planta de tratamiento de agua potable P.T.A.P. 1000 Its./seg. Hasta la conclusión de las obras antes mencionadas y que se autorizó una ampliación de vigencias a sus contratos para su conclusión de 182 días que vence el 30 de junio del año de 2024. Bajo la recomendación del Residente de Obra que toda vez que existe la factibilidad técnica y económica del contrato que ampara este servicio, el cual llevaba un avance físico del 60% y un avance financiero del 56%, por lo que existia una disponibilidad financiera de \$6,474,420.17 (Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte pesos 17/100 M.N.), lo que nos permite cumplir legalmente con los términos de referencias que es un instrumento de ley.

Por la resolución del Dictamen Técnico el día 2 de enero de 2024, se firmó el Convenio Modificadorio Único de Ampliación de Plazo No. CO-K0671-241E/2023-CAP-131, en el que reza la ampliación de plazo de 182 (ciento ochenta y dos) días, por lo cual la nueva fecha de terminación seria a más tardar el día 30 de junio de 2024.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

VII.10 Conclusión de la Obra

La obra se concluyó el día 30 de junio de 2024, como lo estipula el escrito del contratista y fechado el día 1 de julio de 2024, y firmado por el Representante Común; por lo cual se procedió por parte de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a la Verificación de Terminación de Obra el día 10 de julio de 2024, firmando por el Encargado de la Subdirección del Área Urbana, para posteriormente levantarse el Acta de Entrega Recepción de Obra el día 22 de julio de 2024, en la cual firman por parte del Ayuntamiento: el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el Subdirector del Área Urbana y el Residente de Obra; por parte del contratista el Administrador Único, para finalmente el día 1 de agosto de 2024, se procedió a elaborar el Acta Finiquito del Contrato el cual tuvo un monto real ejercido por la cantidad de \$13'753,039.89 (Trece millones setecientos cincuenta y tres mil treinta y nueve pesos 89/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido y un plazo de ejecución real de 216 (doscientos dieciséis) días naturales y concluyo el día 30 de junio de 2024, firmando por parte del Ayuntamiento el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el Encargado de la Subdirección del Área Urbana y el Residente de Obra y por parte del contratista el Administrador Único.

VII.11 Garantía de Vicios Ocultos de la Obra

El contratista presento una fianza emitida por la afianzadora: Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V. con número: BKY-0994-00214919, de fecha 22 de julio de 2024, por un importe de \$1,375,303.99 (Un millón trescientos setenta y cinco mil trescientos tres pesos 99/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado; que representa el 10 % del contratado ejercido, para responder de los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que incurriera el contratista con una vigencia de hasta de 12 meses.

VIII. Seguimiento y control.

El seguimiento y Control del proyecto se llevó a cabo conforme a lo siguiente;

- 1- Se formularon y conciliaron Programas detallados al inicio de los contratos de obra.
- 2- Avances mensuales reportados conforme a la obra generada mediante estimaciones de obra.
- 3- Acciones realizadas para corregir o mejorar la ejecución.
- 4- Cortes de avance y determinación de atrasos con base en Bitácoras y análisis mensuales, mediante los cuales se aplicaron retenciones y/o penalizaciones.
- 5- Informes periódicos de avances y situación del proyecto





IX. Informe final del servidor público de la dependencia o entidad, responsable de la ejecución del programa, proyecto o asunto

El desarrollo de los proyectos hidráulicos planteados en el Municipio de Centro, Tabasco, es esencial para enfrentar los desafíos actuales de infraestructura hidráulica en una ciudad en constante crecimiento urbano. Las deficiencias en las plantas potabilizadoras existentes, los sistemas de captación y conducción, así como la exponencial demanda de agua potable, exigen una respuesta estratégica y técnica que garantice el acceso al recurso hídrico de calidad para los habitantes.

El proyecto no solo busca satisfacer la demanda actual, sino también prever y atender las necesidades futuras, asegurando que el suministro de agua sea suficiente, seguro y sostenible, además de cumplir con los estándares de salud pública y bienestar social. Con la construcción del acueducto "Usumacinta" y las nuevas obras de captación y potabilización, se garantiza un suministro continuo y eficiente de agua potable.

Este proyecto responde a la estrategia del Plan Municipal de Desarrollo, que busca reducir brechas sociales y económicas mediante el fortalecimiento de la infraestructura básica. La modernización y ampliación de las plantas potabilizadoras mejora los procesos de tratamiento, minimizando la turbidez y disponiendo agua de calidad para la población. La infraestructura propuesta soportará el crecimiento exponencial proyectado para la Ciudad de Villahermosa y comunidades circunvecinas, asegurando que las demandas futuras de agua potable sean cubiertas.

Con una inversión de \$12,838,394.92, el proyecto asegura la ejecución eficiente y técnica de los recursos financieros, con impactos directos en la calidad de vida de la población. El proyecto beneficiará directamente a 340,060 habitantes de Villahermosa, quienes tendrán acceso a un suministro de agua potable más confiable y de mejor calidad. Indirectamente, contribuirá al bienestar general de la población al fortalecer la infraestructura urbana y las capacidades locales para enfrentar retos relacionados con el agua.

Las capacidades técnicas y de recursos humanos del municipio no son suficientes para abordar los retos técnicos y legislativos que conlleva la ejecución de estas obras complejas. La degradación de equipos, la turbidez del agua y las limitaciones en la infraestructura existente, hacen imperativo desarrollar este proyecto integral. Asimismo, el crecimiento urbano exige soluciones que no solo atiendan las necesidades presentes, sino que anticipen demandas futuras, asegurando que los sistemas hidráulicos sean sostenibles y eficientes a largo plazo.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

El proyecto responde directamente al Eje 2 del Plan Municipal: "Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas", bajo el objetivo de reducir las brechas de desigualdad y garantizar el acceso a servicios básicos como el agua potable. La línea de acción específica aborda la mejora de los procesos de captación, potabilización y suministro, cumpliendo con el mandato de garantizar derechos sociales fundamentales.

Este proyecto integral de infraestructura hidráulica es una inversión estratégica para el desarrollo de Villahermosa. Con un enfoque técnico, social y sostenible, que permitirá el acceso al agua potable para más de 340,000 habitantes, contribuyendo al bienestar, la salud pública y el fortalecimiento de la infraestructura básica de la ciudad. La ejecución eficiente de estas obras representa un paso fundamental hacia el crecimiento equilibrado y sostenible del municipio y sus habitantes.



LIBRO BLANCO No. CENTRO-09/23

Gerencia de Proyectos, de las Obras Derivadas de la Construcción Integral de la Planta de Tratamiento de Agua Potable P.T.A.P 1000 Lts/Seg



MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2023-2026

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024